

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ESTUDIO PREVIO PARA LA
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y
DE APOYO A LA GESTIÓN**

Versión: 5
Fecha de aprobación: 25/11/2024
Código: 04-02-FO-0011

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE ESE

DATOS DE SOLICITUD

Dependencia solicitante JUAN MANUEL MENDIETA NOVOA DIRECCION SERVICIOS URGENCIAS REFERENCIA Y CONTRAREF OCCIDENTE DE KENNEDY KE10U07 DIRECTOR TÉCNICO 009	Fecha de solicitud			Tipo Requerimiento Asistencial
	Día	Mes	Año	Sede HOSPITAL PEDIATRICO TINTAL
	09	02	2026	Servicio SERVICIO DE AMBULANCIAS - TRASLADO PRIMARIO HOSPITAL PEDIATRICO TINTAL

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO REQUERIDO

Justificación o Necesidad

Nuevo
En concordancia con el objetivo institucional de la Dirección de Urgencias orientado a "Prestar una atención integral en el contexto de las atenciones de urgencia, a los usuarios que acuden al servicio de urgencias de la Subred Suroccidente, mediante la priorización de la atención según la gravedad con criterios de oportunidad, accesibilidad, pertinencia y seguridad, en el marco de una atención humanizada con información clara, educación sobre su estado de salud y una óptima utilización de recursos, que contribuya al restablecimiento de su salud o definición de conducta de acuerdo a las necesidades de salud identificadas", se hace necesaria la contratación del perfil AUXILIAR DE ENFERMERIA que desarrollará actividades que contribuyan a la ejecución del Programa de Atención Prehospitalaria - Salud Mental, en el marco del Convenio Interadministrativo suscrito con la Secretaría Distrital de Salud, en la vigencia 2025. Dicha contratación asegura el cumplimiento de las metas del proceso, institucionales y distritales, definidas en los Planes de Desarrollo Institucional y Distrital; y se encuentra enmarcado en lo estipulado en la Resolución 749 de 2025 - Manual de Contratación, Capítulo II - numeral 17.3 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y el Convenio Interadministrativo cuyo objeto consiste en "Prestar servicios de apoyo a la gestión administrativa y/o asistencial dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. de acuerdo al requerimiento institucional en el marco del Convenio Interadministrativo No. 8522774-2025"

Antiguo
Numero de OPS: _____ Nombre completo: _____

Reemplazo de OPS
Documento de OPS: 1024600737
Nombre Completo: Jeffrey Wilches Villanueva
Contrato: 7306-2025
Motivo: Terminación de contrato
Otro:
Cuál: _____ Fecha de Retiro: _____

Cambio de vigencia
Numero de OPS: _____ Nombre completo: _____

DESCRIPCIÓN DEL PERFIL A CONTRATAR

Perfil: APH SM AUXILIAR DE ENFERMERIA A 2025- 2026 - APH SM AUXILIAR DE ENFERMERIA A 2025- 2026
Formación académica requerida: AUXILIAR DE ENFERMERIA O TECNOLOGO EN

Requiere Experiencia SI NO
Descripción de la experiencia requerida: 1 AÑO EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA O URGENCIAS

Habilidades o conocimientos específicos: Cumplir los estándares del servicio asignado siendo oportuno en la entrega de turno cumpliendo con la asignada

Numero de personas requeridas: 1
Requiere cursos de habilitación: SI NO

FUENTE DE FINANCIACIÓN

Rubro: Honorarios Remuneración Servicios Técnicos Honorarios Asistencial General Asistencial PIC

Recursos Propios: SI NO
Vigencias futuras: SI NO

Convenio: SI NO
Convenios: _____

PROYECCION: Marque la casilla correspondiente según las condiciones del contrato en lo relacionado a honorarios para proyección del valor a contratar: MES HORA
Número de horas mensuales: 186

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

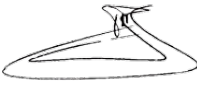

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios de apoyo a la gestión administrativa y/o asistencial dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. de acuerdo al requerimiento institucional en el marco del Convenio Interadministrativo No. 8522774-2025

ACTIVIDADES /OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar servicios como auxiliar de enfermería o tecnólogo en el programa de Atención Prehospitalaria y salud mental de la subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. durante el tiempo de disponibilidad indicado en el requerimiento cumpliendo con los estándares de calidad oportunidad y con la norma de habilitación de servicios de salud. 2. Estar presente en los procesos de entrega y recepción de disponibilidad conforme al perfil asignado y al cronograma de actividades establecido registrando las novedades que se presenten. 3. Realizar valoración estabilización y traslado de pacientes cuando así sea indicado por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE. 4. Realizar los procedimientos ordenados por el médico de la tripulación o el médico regulador para la estabilización de pacientes dentro de su núcleo de saber. Incluyendo la aplicación supervisada de medicamentos. 5. Diligenciar de forma completa clara y oportuna los registros propios de la Atención Pre hospitalaria (Historia Clínica de valoración y traslado formato fallido y cancelado formato de elementos de protección personal formatos limpieza y desinfección formato de control de temperatura y humedad consentimiento y desistimiento de traslado Formulación médica cadena de custodia entre otros en los aplicativos o medios físicos establecidos inmediatamente se finalice la atención del paciente. En ningún caso los registros clínicos podrán ser diligenciados después del periodo de atención del paciente el incumplimiento genera responsabilidad frente al pago correspondiente al valor del servicio prestado 6. Acatar las indicaciones operativas del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias realizando los reportes radiales de información pertinente al paciente con propósitos de regulación médica y orientación de traslado e información relevante de situaciones de emergencia y coordinación con el médico regulador directivos del centro regulador otras unidades medicalizadas y básicas agencias del estado que participen en situaciones de desastre y emergencias cuando se requiera. 7. Gestionar oportunamente la liberación de las camillas en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS receptoras garantizando el acompañamiento del paciente hasta su ubicación definitiva y efectuando los reportes respectivos de la gestión realizada. 8. Ejecutar las actividades y metas asignadas conforme al cronograma establecido contribuyendo al cumplimiento de los indicadores de gestión sin exceder jornadas superiores a doce (12) horas continuas. 9. Realizar el oportuno y adecuado diligenciamiento del libro de despachos atenciones y traslados, vigencia y estado. 10. Registrar y mantener actualizado el inventario de insumos medicamentos y equipos biomédicos verificando su vigencia y estado. Efectuar el diligenciamiento del formato preoperacional de equipos y coordinar con el auxiliar de farmacia la reposición oportuna de materiales requeridos. 11. Responder por la custodia manejo y correcta utilización de los equipos e insumos asignados. 12. Cumplir con los protocolos de bioseguridad y con las disposiciones relacionadas con la seguridad del paciente la confidencialidad de la información y el reporte de eventos adversos o de seguridad. 13. Brindar atención digna humanizada eficaz y respetuosa a los pacientes familiares y demás usuarios suministrando información clara y comprensible. 14. Portar las prendas institucionales establecidas en el manual de imagen del CRUE el carné institucional y la tarjeta de identificación de misión médica en lugar visible conforme a la Resolución de . 15. Asistir y participar en las jornadas de inducción capacitación reuniones o eventos convocados por la Subred o el CRUE. 16. Participar en la atención de emergencias y en el cubrimiento de eventos especiales tales como visitas oficiales atención de altos dignatarios y demás actividades que sean solicitadas por la supervisión del convenio realizando el diligenciamiento correspondiente en el sistema de información habilitado para tal fin. 17. Solicitar y adjuntar los soportes necesarios para la autorización y facturación de traslados y valoraciones cargándolos correctamente en el aplicativo o medio físico correspondiente. Realizar el cierre oportuno de las historias clínicas y demás registros evitando glosas o negaciones de pago por parte de las EPS. 18. Atender oportunamente los requerimientos derivados de PQRS novedades administrativas o asistenciales así como las auditorías efectuadas por entes de control presentando los soportes necesarios. 19. Notificar los eventos de interés en salud pública implementando los protocolos definidos para tal fin cuando aplique al objeto del contrato. 20. Adoptar y aplicar los procesos procedimientos guías instructivos y protocolos institucionales requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades contratadas. 21. Responder oportunamente a los despachos o llamados generados por el CRUE en los tiempos y condiciones operativas establecidas. 22. Mantener vigente los cursos exigidos según anexo técnico de perfiles del talento humano del convenio de atención Pre Hospitalaria. 23. Realizar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del contrato y las necesidades del servicio en cualquiera de las ambulancias básicas o medicalizadas de la Subred.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN EJERCERÁ LA SUPERVISIÓN		NOMBRE Y PERFIL DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN (SI APLICA)	
Nombre	JUAN MANUEL MENDIETA NOVOA	Nombre	BUITRAGO COLORADO ANGIE PAOLA
Documento	79863903	Documento	1013667933
Perfil	DIRECTOR TÉCNICO 009	Perfil	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II - LIDER APH
Firma de Director o Jefe de Oficina		Firma Subgerente Correspondiente	
			
JUAN MANUEL MENDIETA NOVOA DIRECCION SERVICIOS URGENCIAS REFERENCIA Y CONTRAREF OCCIDENTE DE KENNEDY KE10U07 DIRECTOR TÉCNICO 009		BERTHA LUCIA MORA QUIÑONES SUBGERENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS ASDINCGO SU37U01 SUBGERENTE 090	

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN: 1) Inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes. 2) Demora en el inicio de la ejecución del contrato; 2) Errores en la supervisión; 3) Riesgo relacionado al cumplimiento de sus actividades; 4) Riesgo por no asistencia a las actividades programadas; 5) Riesgo en la planeación de las actividades por realizar; 6) Riesgo por no cumplimiento de normas y políticas institucionales, entre las que se encuentran misión, visión, planes de acción, objetivos, metas e indicadores; 7) Riesgo de no cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por el supervisor para las actividades asignadas; 8) No entrega de soportes , registros de las actividades de acuerdo con los procedimientos y requerimientos de la Entidad

Copia Certificada
Subred Suroccidente